

9

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 70 MAY 2021

Proceso N° 22-2019-00704-01

Se admite en el efecto devolutivo la apelación presentada por la parte demandada en contra de la sentencia de 9 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 035

Fijado hoy 77 MAY 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG

